

REGLAMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL "BATA CLUB"

a) NOMBRE DE LA ACTIVIDAD "BATA CLUB"

b) PERIODO DE DURACIÓN

La actividad empresarial "Bata Club" tendrá vigencia indefinida desde el 30 de enero de 2020.

c) CARACTERÍSTICAS:

 a) Modalidad: Se entregará cupones digitales con porcentajes de descuento para compras en nuestras tiendas Bata.

b) Mecánica:

Podrán participar de la actividad todas las personas mayores de 18 años acreditados con cédula de identidad, que residan en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y que se registren como cliente Bata Club, dentro la actividad empresarial "Bata Club".

Para participar es condición indispensable que (el) (la) Cliente conozca y acepte las condiciones y regulaciones establecidas en esta actividad. En consecuencia, el Cliente declara que conoce y acepta estas condiciones por el solo hecho de participar en esta actividad, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente documento, plasmando su voluntad en el acto de participación, representando dicho acto, sometiéndose a las bases y reglamento de la presente ACTIVIDAD y en consecuencia otorgando la autorización expresa para que el organizador pueda difundir el evento de entrega, así como hacer públicos los nombres de los mismos, obtener y publicar fotografías e imágenes en movimiento de (el) (la) (las) (los) Clientes, así como sus voces y demás datos particulares, tanto en forma informativa como publicitaria a voluntad del Patrocinador, sin derecho a reclamo de pago, ingreso, retribución o compensación de ninguna naturaleza, de parte del (el) (la) (las) (los) Clientes, durante la vigencia de la actividad.

Para registrarse como miembro Bata Club, las personas deberán realizar el siguiente registro:

Ingresar a la página web: http://www.bata.com.bo/bata-club/site/registrar donde podrán ingresar a la pestaña de "Bata Club" y registrar sus datos personales:

- Nombres:
- Apellidos:
- Sexo:
- Número de celular:
- Número de Carnet:
- Ciudad:
- Correo electrónico:
- Fecha de nacimiento:

Las personas que deseen ser miembros de Bata Club también podrán registrarse en tiendas Bata en la caja registradora, los datos se almacenarán y consolidarán en una base de datos digital y podrán verificar el estado de su cuenta y los beneficios asignados ingresando a la página web: http://www.bata.com.bo/bata-club/site/login.

La actividad "Bata Club" pretende entregar beneficios a los miembros del club, de acuerdo a lo siguiente:

- Se asignará a la cuenta de registro de cada miembro en la página web "Bata Club" un cupón de descuento del 20% a todas las personas que se registren o se inscriban como miembro de Bata Club, dentro la actividad empresarial "Bata Club" dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez y en un solo artículo en las tiendas Bata a nivel nacional, que se detallan líneas abajo. Una vez registrado en el sistema como miembro, 24 horas después del registro podrá canjear su 20% de descuento aplicable a un solo artículo de la tienda Bata que elija. La validez de esta actividad es desde el 30 de enero del 2020.
- Se asignará a la cuenta de registro un descuento del 20% a todos los clientes que registrados como miembro "Bata Club" que cumplan años durante el periodo de vigencia de la actividad; dicho descuento podrá ser utilizado una sola vez y en un solo artículo durante todo el mes de su cumpleaños, por ejemplo si el día del cumpleaños fuese el día 20 de marzo de 2020, podrá hacer efectivo su cupón desde el 01 al 31 de marzo del 2020 y así sucesivamente dependiendo de la fecha de cumpleaños, podrán hacer efectivo su cupón en las tiendas Bata a Nivel Nacional presentando su cédula de identidad. Por la duración de la actividad, todas las personas que en el caso de cumpleañero se inscribiesen el día 30 de diciembre del 2020 tendrán habilitado el cupón digital de cumpleaños 24 horas después, es decir, el 31 de diciembre.
- Se asignará a la cuenta de registro de todos los clientes inscritos como miembros "Bata Club" un descuento adicional del 10% sobre todas las promociones con descuento porcentual que se habiliten en las tiendas Bata de todo el país; es decir, en el caso de que existiera alguna promoción con 30% de descuento en artículos seleccionados dentro de las tiendas Bata, los miembros inscritos al "Bata Club" recibirán un 40% de descuento durante esta promoción. En el caso de que una de las promociones iniciara el 25 de agosto del 2020 y alguna persona se registrase como miembro de Bata Club este mismo día, tendrá habilitado el beneficio en su cuenta de registro 24 horas después del registro, es decir el 26 de agosto del 2020. Este beneficio será válido por un artículo en cada promoción de Bata.
- En todos los casos, para poder reclamar cualquiera de los beneficios, todos los clientes registrados como miembros Bata Club deberán ingresar a su cuenta de registro en la página http://www.bata.com.bo/bata-club/site/registrar en el apartado de Bata Club o portar su carnet de identidad y presentarlo en mostrador de caja de cualquier tienda Bata.
- Todos los clientes registrados como miembros "Bata Club" podrán ingresar a la web de Bata con su número de carnet de identidad y verificar todos los descuentos que tienen habilitados.

LUGARES Y FECHAS DE ENTREGA DE BENEFICIOS

La entrega de beneficios de la actividad de empresarial "Bata Club" tendrá vigencia indefinida desde el 30 de enero del 2020.

Las tiendas habilitadas para entregar los beneficios ofertados son:

| Nº | CIUDAD | CONCEPTO TIENDA | DIRECCION DE LA TIENDA | |
|----|--------|--------------------|---|--|
| 1 | | DATA La Da- | CALLE COCADAVA N. 22C ENT DOTOCL V MEDCADO | |
| 1 | | BATA La Paz | CALLE SOCABAYA No.326 ENT POTOSI Y MERCADO | |
| | La Paz | IV | FRENTE SHOPPING NORTE | |
| 2 | | BATA La Paz | | |
| | La Paz | VIII | AV. CAMACHO No. 1377 ENTRE LOAYZA Y CALLE COLON | |
| 3 | | BATA La Paz | CALLE 21 No. 8240 EDIF. CENTRO DE MODA - ZONA | |
| | La Paz | IX | CALACOTO. | |
| 4 | | BATA La Paz | AV. MONTENEGRO CASI CALLE 21 # 1423 ZONA SAN | |
| | La Paz | X | MIGUEL | |

| Nº | CIUDAD | CONCEPTO TIENDA | DIRECCION DE LA TIENDA | |
|----|-------------|---------------------------|---|--|
| 5 | La Daz | BATA La Paz XIII | AV. RAFAEL PABON DIST 44. MZNA 2546 COMPLEJO MEGA CENTER | |
| 6 | La Paz | | | |
| 0 | La Paz | BATA La Paz XVI | AV. MARISCAL STA. CRUZ № 1336 ENTRE ALMIRANTE GRAU Y COLOMBIA | |
| 7 | | BATA La Paz | CALLE COMERCIO № 979 ENTRE YANACOCHA Y | |
| | La Paz | XXV | GENARO SANJINES | |
| 8 | | BATA La Paz | CALLE 21 No. 1488 ENTRE JULIO PATIÑO Y | |
| | La Paz | XXXV | MONTENEGRO DE CALACOTO , ZONA SAN MIGUEL | |
| 9 | | BATA La Paz | AV. ARCE No. 2519, EDIF. COND. TORRES DEL POETA, | |
| | La Paz | XXXVI | PLANTA BAJA, LOCAL 17. | |
| 10 | | BATA La Paz | | |
| | La Paz | XXXVIII | AV. ARCE No. 2631 CENTRO RECREACIONAL MULTICINE | |
| 11 | | BATA La Paz | CALLE ALFREDO SANJINES No. 500 EDIF. GRAN PLAZA | |
| | El Alto | LXV | ZONA CIUDAD SATÉLITE, EL ALTO. | |
| 12 | 2.70 | BATA La Paz | AV JUAN PABLO II Y AVENIDA ANTOFAGASTA, CENTRO | |
| 12 | El Alto | LXVII | COMERCIAL "MULTICINE" PLANTA BAJA LOCAL A | |
| 13 | ELAILO | LAVII | | |
| 13 | | | AV SATELITE (CALLE 11) ENTRE JORGE CARRASCO Y | |
| | | BATA La Paz | FRANCO VALLE, COMPLEJO RECREACIONAL "CIELO | |
| | El Alto | LXVIII | MALL" | |
| 14 | | BATA Cbba. | | |
| | Cochabamba | V | PLAZA 14 DE SEPTIEMBRE N° 221 ACERA ESTE | |
| 15 | | BATA Cbba. | | |
| | Cochabamba | XV | C.25 DE MAYO № 344 ENTRE ECUADOR Y PLAZA COLON | |
| 16 | | BATA Cbba. | | |
| | Cochabamba | XVIII | AV. SAN MARTIN No. 428 ENTRE JORDAN Y CALAMA | |
| 17 | | BATA Cbba. | AV. SANTA CRUZ № 1209 ESQ ANICETO PADILLA ACERA | |
| | Cochabamba | XXVII | NOR OESTE | |
| 18 | Cochabamba | BATA Cbba. | AV. PANDO S/N ENTRE AV. PORTALES Y HERMOGENES | |
| 10 | Cochabamba | XXVIII | SEJAS | |
| 19 | Cochabaniba | BATA Cbba. | JUAJ | |
| 1) | Caababaaaba | | AV ANAERICA N. 247 ECO AV CHALRERTO VILLARROEL | |
| 20 | Cochabamba | XXIX | AV. AMERICA No 317 ESQ. AV. GUALBERTO VILLARROEL | |
| 20 | | BATA Cbba. | , | |
| | Cochabamba | XXXVI | AV. SAN MARTIN CASI ESQ. HEROÍNAS "EDIFICIO SORIA" | |
| 21 | | BATA RED | _ | |
| | Cochabamba | Cbba. XXXVIII | AV. BALLIVIAN ENTRE MÉXICO Y REZA No. 539 | |
| 22 | Oruro | BATA Oruro I | CALLE BOLIVAR ESQ. POTOSI № 1589 | |
| 23 | | BATA Qllo. | AV. BLANCO GALINDO KM. 12 1/2 No. 635 (CINE CENTER | |
| | Quillacollo | XXXIV | QUILLACOLLO) | |
| 24 | | BATA Sta. | AV. SAN MARTIN S/N VENTURA MALL ZONA | |
| | Santa Cruz | Cruz XXV | EQUIPETROL LOCAL 45 | |
| 25 | | BATA Sta. | | |
| | Santa Cruz | Cruz XXXIII | CALLE AYACUCHO ESQ. VELASCO | |
| 26 | | BATA Sta. | | |
| | Santa Cruz | Cruz VI | CALLE INGAVI # 191 ESQ. VELASCO | |
| 27 | Junta Cluz | | CALLE HVOAVITI 191 LOQ. VLLAGOO | |
| 21 | Canta Cri- | | CALLE CHARET DE EICHEROA MOREZ ZOMA Z CALLEC | |
| 20 | Santa Cruz | Cruz IX | CALLE SUAREZ DE FIGUEROA Nº267 ZONA 7 CALLES | |
| 28 | | BATA Sta. | CALLE COLON No. 121 ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y | |
| | Santa Cruz | Cruz XII | SUAREZ DE FIGUEROA | |

| Nº | CIUDAD | CONCEPTO TIENDA | DIRECCION DE LA TIENDA | |
|----|------------|----------------------|--|--|
| 29 | | BATA Sta. | CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CALLE BOLIVAR No. | |
| | Santa Cruz | Cruz XXXI | 80 | |
| 30 | | BATA Sta. | TERCER ANILLO CASI AV. PIRAÍ, CENTRO COMERCIAL | |
| | Santa Cruz | Cruz XXXVIII | INDANA | |
| 31 | | | AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE ANDRÉS IBAÑEZ ENTRE | |
| | | BATA | ROBORE E ICHILO INSTALACIONES DE HIPERMAXI | |
| | Montero | Montero II | MONTERO | |
| 32 | Potosí | BATA Potosí I | CALLE SUCRE № 22-24 BOULEVARD | |
| 33 | Sucre | BATA Sucre I | CALLE ANICETO ARCE № 68 ENTRE RAVELO Y ARENALES | |
| 34 | Tarija | BATA Tarija I | CALLE SUCRE № 770 ENTRE INGAVI Y BOLIVAR | |
| 35 | Tarija | BATA Tarija V | CALLE INGAVI ESQ. GENERAL TRIGO No. 697 | |

BENEFICIOS OFERTADOS

Los beneficios ofertados para la presente actividad son los siguientes:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|--|-----------------|---------------|
| Indeterminado | Se asignará a la cuenta de registro un cupón digital del 20% de descuento a todas las personas que se registren como miembros de Bata Club aplicable a un solo artículo. | Indeterminado | Indeterminado |
| Indeterminado | Se asignará un cupón digital del 20% de descuento a todos los clientes registrados como miembros "Bata Club" que cumplan años durante la vigencia de la actividad; aplicable a un solo artículo. | Indeterminado | Indeterminado |
| Indeterminado | Se asignará a todos los clientes registrados como miembros "Bata Club" un cupón digital del 10% de descuento adicional sobre todas las promociones con descuento, aplicable a un solo artículo en cada promoción | Indeterminado | Indeterminado |

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES:

- 1. El organizador, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el cliente para adquirir los productos ni para canjear el beneficio.
- 2. Si el cliente ha alterado la información o algún documento, o ha participado ilícitamente o lo ha hecho en contra de este Reglamento, perderá el derecho de que se le otorgue el beneficio.
- 3. Si el cliente no acepta un beneficio o las condiciones de este reglamento, el beneficio se considerará renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni si quiera parcialmente.
- 4. Con el fin de hacer público el resultado de la actividad, los beneficiados autorizan a que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de

divulgación de las actividades posteriores a la actividad empresarial, como entrega y recibo del beneficio, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.

5. No podrán participar los empleados del organizador, sus agentes de venta, distribuidores, mayoristas o al detalle, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, funcionarios externos y proveedores involucrados en la actividad.